



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

**SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA DEL HONORABLE CONSEJO
UNIVERSITARIO SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA No. 033**

ACTA RESUMIDA. - Sesión Presencial Ordinaria de 24 de noviembre de 2022

Previa constatación del quorum se instala la sesión presencial al ordinaria de la Comisión Permanente Jurídica, siendo las 11h10, presidida por el Dr. José Luis Terán Suarez, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y presencia de Dr. Fabián Guerrero Obando, Decano de la Facultad de Comunicación Social, Dr. Javier Vicente Vargas Estrella, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Econ. Guido Vinicio Duque, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Edwin Patricio Salazar Oquendo, Representante de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Msc. Luis Rubén Molina Toapanta, Representante de Docentes de la FACSO; Dra. Yolanda Cedeño, Representante de Docentes de la Facultad de Medicina Veterinaria; MsC. Karina Alexandra Londoño Vega, Representante de Empleados y Trabajadores; Srta. Dayra Angélica Álvarez Michilena, Representante Estudiantil con ausencia justificada del señor Jossue Rafael Granda Guevara, Representante Estudiantil.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Se pone en consideración el orden del día, y se aprueba con los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de las Acta de 17 de noviembre del 2022.
2. Continuación del tratamiento en relación al Reglamento para la promoción del personal de apoyo académico de la UCE.
3. Lectura de comunicaciones:
Oficio No. UCE-FCE-DEC-2022-1604-O de 22 de noviembre de 2022, mediante el cual el MSc. Jorge Alfredo Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se refiere al Oficio No. UCE-FCE-CF-2022-0866-O (adjunto) suscrito por el Econ. Eduardo Parreño, Director de la Carrera de Finanzas, con la finalidad de viabilizar el Procedimiento que seguirá la Facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resoluciones RHCU. SO.14 No. 0129-2022 y RHCU.SO.28 No. 0296-2022, de fechas 09 de mayo de 2022 y 29 de septiembre de 2022 respectivamente.
4. Varios



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

El Presidente de la Comisión solicita cambiar el orden del día, para que el punto 3 sea tratado como punto 2. Lo cual es aceptado por los señores miembros.

1. Aprobación del acta de la sesión del 17 de noviembre de 2022

Puesto en consideración el acta de 17 de noviembre de 2022, los miembros la aprueban sin ninguna modificación, con el voto salvado de los miembros que no estuvieron presentes.

2. Lectura de comunicaciones:

Se da lectura al Oficio No. UCE-FCE-DEC-2022-1604-O de 22 de noviembre de 2022, mediante el cual el MSc. Jorge Alfredo Granda, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas se refiere al Oficio No. UCE-FCE-CF-2022-0866-O (adjunto) suscrito por el Econ. Eduardo Parreño, Director de la Carrera de Finanzas, con la finalidad de viabilizar el Procedimiento que seguirá la Facultad para dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resoluciones RHCU. SO.14 No. 0129-2022 y RHCU.SO.28 No. 0296-2022, de fechas 09 de mayo de 2022 y 29 de septiembre de 2022 respectivamente. Luego del análisis correspondiente, por unanimidad la Comisión **RESUELVE**:

1. Esta Comisión ya emitió su pronunciamiento el cual fue puesto en conocimiento del H. Consejo Universitario, organismo que dispuso en la sesión ordinaria del 20 de septiembre del 2022 *"2. Comunicar a la Facultad de Ciencias Económicas, que es pertinente aplicar la resolución RHCU.SE.32.0286-2021 del 21 de octubre de 2021, a fin de que la Facultad de Ciencias Económicas traslade al H. Consejo Universitario la propuesta del procedimiento que se llevará a cabo para aplicar la mencionada resolución para conocimiento y aprobación del Máximo Órgano Colegiado de la Universidad Central del Ecuador"*.
2. Esta Comisión señala que no tiene competencia para reinterpretar las resoluciones del Honorable Consejo Universitario, las mismas que son definitivas, obligatorias y de aplicación inmediata conforme lo determina el Art. 30. 4 del Estatuto Universitario.
3. Esta Comisión recuerda que corresponde a los Secretarios Abogados de las Facultades: Asesorar jurídicamente a la Facultad y a sus autoridades; Dar seguimiento a los diferentes procesos legales de la Facultad; Informar sobre aspectos de derecho que le soliciten las autoridades, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 81. 2 literales a, c y d del Estatuto Universitario.

RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 033 N° 044- 2022

3. Continuación del tratamiento en relación al Reglamento para la promoción del personal de apoyo académico de la UCE.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

A las 12H08 el señor Presidente encarga la presidencia al Dr. Fabián Guerrero Obando, Decano de la Facultad de Comunicación Social.

Se procede a dar lectura y analizar desde el Art. 25 hasta el Art. 34 inclusive; las observaciones efectuadas por los señores miembros son registradas por Secretaría.

Siendo las 13H05 se levanta la sesión.

Dr. José Luis Terán Suárez, PhD.
**DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dr. Fabián Guerrero Obando
**DECANO DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN
SOCIAL**

Dr. Ramiro Acosta Cerón
**PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**